

1 **Objetivos del Programa de Estudios**
2 **Escuela de Derecho**
3 **Universidad de Puerto Rico**
4 Aprobado en Reunión de Facultad del 27 de abril de 2016
5

6 A tenor con la Declaración de Fines y Objetivos de la Escuela de Derecho, el currículo
7 de la Escuela de Derecho está diseñado para asegurar que todos los estudiantes dominen
8 ciertas competencias mínimas a lo largo de su carrera académica. El programa se orienta a
9 fortalecer el dominio de las siguientes competencias en las áreas de *conocimiento, destrezas*
10 *y valores* propios de la profesión— competencias que deben desarrollarse, en el agregado
11 de la experiencia del Juris Doctor, desde el primer año hasta la culminación de sus estudios:

- 12 1. Conocimiento y entendimiento del derecho sustantivo y procesal. Es decir, el
13 dominio del derecho positivo, su desarrollo, así como la capacidad para
14 aplicar y manejar el conocimiento en diversos contextos.
15
- 16 2. El desarrollo de destrezas analíticas, de investigación, habilidad para
17 resolver problemas y la capacidad de comunicarse oralmente y por escrito en
18 un contexto legal, además de otras destrezas profesionales necesarias para la
19 participación competente y efectiva como miembro de la profesión legal.
20
- 21 3. El ejercicio adecuado de responsabilidades éticas y profesionales frente a sus
22 clientes y al sistema legal.
23

24 En cuanto a la primera de estas competencias—las de conocimiento— los cursos
25 que comprenden el programa obligatorio tienen como objetivo proveer a los estudiantes la
26 experiencia educativa necesaria y propia para:

- 27 1.1 Entender las doctrinas principales y la jurisprudencia relacionada con el
28 derecho sustantivo y procesal.
- 29 1.2 Distinguir entre las instituciones del ordenamiento jurídico, tomando en cuenta
30 nuestra tradición mixta e incluyendo una perspectiva global.
- 31 1.3 Reflexionar sobre el conocimiento jurídico para entender su contenido
32 valorativo y ético, así como sus funciones y limitaciones para atender las
33 necesidades sociales.
34

35 El segundo tipo de competencias, relacionadas con las destrezas propias de la
36 profesión, se elaboran a través del currículo en cursos, seminarios, talleres prácticos, otras
37 experiencias educativas como simulaciones y debates y, con mayor enfoque, en los cursos
38 requeridos de investigación jurídica, redacción jurídica y la clínica de asistencia legal. El

1 currículo está diseñado para que el y la estudiante tenga una oportunidad sustancial de
2 desarrollar las siguientes competencias:

- 3 2.1 Analizar críticamente la relación entre los hechos, el contexto y la norma
4 jurídica.
- 5 2.2 Realizar investigaciones jurídicas incorporando distintas fuentes de referencia
6 y la normativa adecuada.
- 7 2.3 Identificar problemas jurídicos y diseñar soluciones a los mismos.
- 8 2.4 Expresar oralmente argumentos legales de manera clara, coherente y efectiva,
9 de conformidad con el asunto jurídico y la audiencia.
- 10 2.5 Redactar documentos legales de manera clara, coherente y efectiva de
11 conformidad con el asunto jurídico y la audiencia.
- 12 2.6 Integrar el conocimiento jurídico.

13
14 En tercer lugar, el programa de estudios apunta al desarrollo de valores vinculados
15 con el ejercicio adecuado de responsabilidades éticas y profesionales. Estas competencias,
16 o más bien actitudes, pueden resumirse como sigue:

- 17 3.1 Tener sensibilidad con el acceso a la justicia de grupos económicamente
18 desventajados.
- 19 3.2 Entender las normas y el alcance de las obligaciones éticas.
- 20 3.3 Enfrentar y resolver asuntos que comprometan la responsabilidad ética.